

Año Fiscal 2018

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN NIKKEI
CONVOCATORIA DE BECARIOS**



AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON
CENTRO INTERNACIONAL DE YOKOHAMA
Septiembre - 2017

INDICE

1. RESUMEN SOBRE LOS CURSOS DE CAPACITACION PARA AÑO FISCAL 2018	1
2. CONVOCATORIA, SELECCIÓN, NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	3
3. ORIENTACIONES	7
4. ALOJAMIENTO DE BECARIOS	8
5. SUBSIDIO	9
6. CANCELACIÓN DE LA BECA	9
7. OTRAS OBSERVACIONES	10
8. PRESENTACIÓN DE INFORME	10
9. CERTIFICADO DEL CURSO	10

MATERIALES DE REFERENCIA

1. Flujograma de postulación de Becas para Nikkei Curso Individual	11
--	----

APÉNDICE

Programa de Recepción de Becarios Nikkei

Listado de Cursos de Capacitación para año fiscal 2018

ANEXO

FORMULARIOS DE SOLICITUD ADJUNTOS

1. Formulario 1	Carta de Recomendación
2. Formulario 2	Formulario de Postulación
3. Formulario 3	Curriculum Vitae
4. Formulario 4	Certificado de Salud
5. Formulario 5	Historial Médico
6. Formulario 6	Carta de Compromiso

INTRODUCCIÓN

La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) brindó asistencia de emigración japonesa a los países latinoamericanos, lo cual un total de unas 73.000 personas han inmigrados a los países centro y sur de América como inmigrantes involucrados a la JICA. En la actualidad, la población japonesa en los países de la citada región se estima que alcanza más de 2.100.000 personas.

El Servicio de Emigración de Japón (JEMIS), que es el predecesor de la JICA, inició el Programa de Recepción de Becarios Inmigrantes en 1971 a fin de formar a los futuros sucesores de los inmigrantes trabajadores agrícolas. Con la fusión de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional (OTCA) y JEMIS en el año 1974, el Programa de Recepción de Becarios Inmigrantes pasó a cargo de la JICA, y en el año 1997 tuvo una reorganización y se formó el Programa de Becarios Nikkei. El presente Programa tiene como finalidad contribuir a la construcción de la nación de los países destino de los migrantes, a través de la cooperación técnica a los Nikkei, quienes son los descendientes de inmigrantes japoneses de los países latinoamericanos.

En el marco del Programa de Recepción de Becarios Inmigrantes y de Becarios Nikkei, la JICA ha recibido a un total de 4.326 becarios de los 15 países, hasta el año 2016. El Programa de Becarios Nikkei ha recibido a descendientes de inmigrantes japoneses en diversidad de áreas tales como medicina, bienestar social, educación japonesa, agricultura, telecomunicación, lo cual ha contribuido al fortalecimiento de la capacidad de los descendientes japoneses, al desarrollo de las comunidades Nikkei y la construcción de la nación de aquellos países destinos de los migrantes.

Los descendientes japoneses se destacan en los distintos sectores de los diversos países destino de los migrantes, cumpliendo importantes funciones, no solo de contribuir en el desarrollo de su país de origen, sino también de ser el “nexo” y “socio” con el Japón. El avance y la expansión en el exterior de las empresas japonesas impulsa el fortalecimiento de las relaciones económicas con los países de la región latinoamericana, en ese sentido, el Programa de Capacitación de los Nikkei que son el nexo entre las dos naciones seguirá siendo una de las acciones importantes.

A los interesados se solicitan la lectura del presente material informativo para considerar la presentación de la solicitud de curso de capacitación Nikkei.

1. RESUMEN SOBRE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA AÑO FISCAL 2018

(1) Países asignados

Los países asignados (beneficiarios) de Becas para Nikkei son los siguientes 12 países de la región de América Latina.

Argentina, Uruguay, Cuba, Colombia, Chile, República Dominicana, Bolivia, Paraguay, Brasil, Venezuela, Perú y México.

(2) Modalidad de Capacitaciones

Las capacitaciones para los Nikkei son de la modalidad “Capacitación Grupal” para aquellos cursos que se realizan con la participación de más de 6 personas por curso; y la modalidad de “Capacitación Individual” para aquellos cursos que se realizan a partir de la participación de una persona hasta un máximo de 3 personas. Cabe mencionar, que la Capacitación Individual puede ser de “Largo plazo” con más de 3 meses de duración o de “Corto plazo” con una duración de menor a 3 meses. Los “Cursos Grupales” son solamente de duración hasta 3 meses.

Capacitaciones Grupales	Capacitaciones a múltiples becarios sobre temas comunes en los países beneficiarios, en los que se brindan cursos con el mismo programa, contenido y periodo. Se realizarán a partir de la participación de 6 personas y más . Con una duración máxima de 3 meses.
Capacitaciones Individuales	Capacitaciones destinadas a un Nikkei sobre un tema en específico. Sin embargo, también es posible aceptar entre 2 y 3 personas con capacitación de un mismo contenido. Existen “Cursos de Largo Plazo” con más de 3 meses, así también “Cursos de Corto Plazo” con una duración inferior a 3 meses. Sin embargo, esta duración no excederá los 11 meses.

(3) Duración

El periodo se refiere a la duración desde la llegada hasta la salida de Japón.

La clasificación de la duración de las capacitaciones Grupales e Individuales es cuanto sigue. En ambos casos no puede exceder el año fiscal de Japón. Los 5 días a partir del día siguiente de la llegada a Japón, asistirán a reuniones informativas y de orientación en el Centro Internacional de Yokohama de la JICA.

Individual Largo plazo	Más de 3 meses (90 días) inferior a 1 año hasta 11 meses (no excederá el año fiscal de Japón)
Individual Corto plazo	Menos de 3 meses (90 días)
Grupal	Menos de 3 meses

(4) Cursos de capacitación para el año fiscal 2018

Para los requisitos de postulación de los cursos de capacitación para el año fiscal 2018, contenido de los cursos, cupos y otros se detallan en el documento adjunto (Listado de cursos para el año fiscal 2017). Para aquellos aspirantes que deseen conocer más en detalle sobre algún curso en particular, recomendamos contactarse en forma directa con la institución oferente (organización ejecutora de la capacitación).

Los Cursos Grupales, por regla general, se realizarán una vez que se aseguren como

mínimo 6 personas. Así también, los cursos Individuales tanto Largo y Corto Plazo, se establecerá la cantidad de cupo teniendo en cuenta la postulación para cada curso. Asimismo, solicitamos puedan comprender que, por cuestiones de limitación presupuestaria, puede haber ocasiones en que no se realice el curso.

2. CONVOCATORIA, SELECCIÓN, NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Los interesados deberán cumplir con los requisitos abajo mencionados en el punto (1), así como también, las condiciones que se mencionan en el Listado de cursos para año fiscal 2018.

(1) Requisitos para la postulación

Las Becas para Nikkei solo pueden aplicarse a los que cumplen con todos los requisitos siguientes:

- (A) Ser descendiente japonés.
- (B) Ser inmigrantes o ser descendiente Nikkei de hasta tercera generación de los países beneficiarios del Programa.
- (C) Tener nacionalidad del país beneficiarios o nacionalidad japonesa.
- (D) Ser residente y tener la base de vida está en el país de origen (país beneficiario)
Favor téngase en cuenta que, la beca no es aplicable si es un Nikkei que reside en Japón o tiene la base de vida en el Japón, aunque haya nacido en el país beneficiario.
- (E) Contar con la recomendación por parte de la oficina de JICA de sus respectivos países.
Para los países que no cuentan con oficinas de JICA, necesitan obtener la recomendación de las Embajadas de Japón (en adelante se denomina “Oficina en el exterior”).

Además de estas condiciones, deben cumplir con las siguientes condiciones, así como las condiciones requeridas en cada curso descritas en el “Listado de cursos para el año fiscal 2018”.

- (A) Como regla general, tener entre 21 y 50 año de edad (al 1 abril de 2018). Sin embargo, la edad dependerá de los requisitos que establezca cada curso.
- (B) Ser egresado de la institución educativa del nivel superior como mínimo.
- (C) Tener un dominio suficiente del idioma japonés a fin de lograr una capacitación efectiva (dependiendo del curso, tener dominio del inglés).
- (D) Una vez retornado a su país de origen, tener interés en seguir retribuir a la sociedad Nikkei los conocimientos adquiridos durante la capacitación.
- (E) Encontrarse en condiciones físicas y mentalmente saludables.

(2) Plazos de postulación

El cierre de postulación (todos los documentos necesarios deben ser presentados en la oficina antes de la fecha del cierre) en la oficina de JICA en el Perú será el siguiente:

- Primer semestre de 2018: (Cursos que inician desde Mayo a Julio de 2018)

Plazo: **Lunes, 11 de Diciembre de 2017**

C-17 "Enseñanza de la Educación del Patrimonio Nikkei (Formación de docentes I)"

Plazo de postulación a JICA-Perú : **Lunes, 11 de Diciembre de 2017**

-Segundo semestre de 2018:

(Cursos que inician desde fines de Septiembre 2018 a Enero 2019)

Plazo: **Lunes 14 de Mayo de 2018**

(3) Presentación de los formularios de postulación

- | | |
|--|--------------|
| (A) Carta de Recomendación | Formulario 1 |
| (B) Formulario de Postulación para la Capacitación | Formulario 2 |
| (C) Curriculum Vitae | Formulario 3 |
| (D) Certificado de Salud | Formulario 4 |
| • solo para cursos de largo plazo y cursos de corto plazo del área de salud. | |
| (E) Historial Médico | Formulario 5 |
| (F) Carta de Compromiso | Formulario 6 |
| (G) Fotocopia del último título obtenido (adjuntar su traducción) | |
| (H) Fotocopia de documento de identidad (a fin de corroborar nombre, apellido y fecha de nacimiento) | |
| (I) Fotocopia de Pasaporte (si posee) | |
| (J) Fotocopia de VISA japonesa válida, permiso de entrada al país, Registro de extranjero, Tarjeta de residencia (si los posee). | |
| (K) Fotocopia de VISA EE.UU. válida durante viaje (si posee). | |
| (L) 6 fotos carnet (4,5cm x 3,5cm en fondo indistinto, pegar una en el Curriculum Vitae). | |

(4) Puntos a tener en cuenta para la preparación de los Formularios de postulación

- **Preparar los documentos establecidos en esta guía.**
- Con excepción de la Carta de Recomendación (Formulario 1), los demás formularios **deben ser llenados por el titular en japonés o en inglés**, dado que los mismos serán documentación de selección incluyendo la capacidad del idioma japonés. En caso de que lo complete en inglés, llenar a máquina (o en todo caso escribir en computadora). En el caso de llenado a mano, deberá completar en letra imprenta legible (**Block Letter**)

(A) Carta de Recomendación (Formulario 1)

Es preparado por la oficina de JICA o por la Embajada de Cuba. No se requiere la elaboración por parte del postulante.

(B) Formulario de Postulación para la Capacitación (Formulario 2)

La información de este formulario es muy importante para la evaluación del postulante. De tal manera a evitar diferencias entre lo que desea aprender el postulante y lo que la institución oferente (organización ejecutora de la capacitación) pueda ofrecer, debe describir lo más detallado y claro posible. Especialmente solicitamos que describa de manera concreta la situación actual y la problemática de su ciudad o país sobre el área del curso que se postulará.

【Para los cursos grupales】 Los que son aprobados para cursos grupales, al llegar a Japón deberán hacer una presentación de la situación actual de cada país sobre el tema del curso especificando las problemáticas. Por lo tanto, solicitamos preparar informaciones, fotos y power point para la presentación.

(C) Curriculum Vitae (Formulario 3)

- La Dirección debe escribir con precisión incluyendo Estado/ Departamento/ Provincia.
- Los postulantes de Brasil y Bolivia, seleccionar el aeropuerto más cercano a su domicilio.
- La información sobre el nivel de idioma es muy importante para la evaluación, por lo que aun cuando no tengan los certificados que demuestren su nivel de idioma, deben auto declarar su nivel.

(D) Certificado de Salud (Formulario 4)

Para todos los postulantes de los cursos de Largo Plazo, así también para los cursos de Corto Plazo del área de salud y servicio social deben ser completados por un médico.

- **Para los que presentan el Certificado de Salud, deberán verificar que todos los puntos del formulario estén completados, en caso contrario, su postulación no podrá ser recibida. Prestar atención especial en los ítems 2. Nro. de examen radiográfico de tórax, 3. Enfermedad que padece actualmente y/o medicación, 4. Antecedentes clínicos.**
- **En caso de que se detecte alguna falsedad en el certificado de salud, a pesar de que no hayan comenzado el curso, el becario será obligado a retornar a su país.**
- **En caso de que padece de alguna enfermedad grave (detectada a través de un examen médico en Japón) el becario será obligado a retornar a su país.**

(E) Historial Médico (Formulario 5)

Todos los postulantes deben de presentar este documento completado por el postulante mismo.

(F) Carta de Compromiso (Formulario 6)

No olvidar de firmar y completar la fecha de la firma. En caso de que estos dos puntos no estén completados, no se aceptarán los documentos de postulación.

(5) Examen de nivelación y conocimiento del idioma japonés

Todos los postulantes, luego de presentar sus documentos de postulación, tomarán un examen del conocimiento del idioma japonés. La fecha y lugar para este examen serán establecidos y comunicados por la oficina de JICA de sus respectivos países. Este examen servirá para evaluar el nivel de dominio del idioma japonés así también permitirá conocer el grado de dificultad que tendría el futuro becario en su desenvolvimiento cotidiano. Tanto la preparación de los exámenes como las calificaciones serán realizadas por el Centro Internacional de Yokohama de la JICA.

(6) Notificación de los Resultados de Selección de Becarios (Provisional)

La selección de los becarios se realiza entre las oficinas de JICA en Japón y las instituciones oferentes del curso. Los resultados serán informados a través de la Oficina de JICA de sus respectivos países por lo menos con 8 semanas de anticipación al inicio del curso. Posteriormente, el Centro Internacional de Yokohama de la JICA se encargará de la tramitación de VISA de Capacitación a través del Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón.

Al respecto, luego de la evaluación por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón, puede haber ocasiones en que sea rechazada la postulación.

En caso de que ya poseen una **VISA de entrada a Japón que posibilite trabajar o que posibilite una estadía a Largo Plazo, presentar la copia de dicha VISA junto con los documentos de postulación y consultar anticipadamente a las oficinas de JICA sobre el tratamiento de los mismos.**

Para aquellos que han recibido la Aceptación provisoria, coordinar con las oficinas de JICA para iniciar los preparativos del viaje. Verificar la vigencia del pasaporte y en caso de vencerse el mismo durante la estadía en Japón, tramitar la renovación antes de su partida hacia el Japón.

(7) Notificación de la Aceptación Oficial

El resultado de la autorización del visado por el Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón, le será comunicado antes de 4 (cuatro) semanas de su viaje a Japón.

Los plazos de comunicación de selección de becarios (provisional), aceptación oficial y llegada a Japón son como sigue:

【Primer Semestre】

Grupo	Comunicación de resultados (provisional)	Aceptación oficial	Llegada a Japón
1	16.03.2018 (viernes)	13.04.2018 (viernes)	13.05.2018 (domingo)
2	18.04.2018 (miércoles)	18.05.2018 (viernes)	24.06.2018 (domingo)
3	18.04.2018 (miércoles)	18.05.2018 (viernes)	22.07.2018 (domingo)

* Respecto al curso C-17 “Educación del patrimonio Nikkei (Formación Docente I)”, está previsto la comunicación de resultados (provisional) para el 18 de abril (miércoles) y aceptación oficial el 18 de mayo (viernes).

【Segundo Semestre】

Grupo	Comunicación de resultados (provisional)	Aceptación oficial	Llegada a Japón
4	03.08.2018 (viernes)	31.08.2018 (viernes)	30.09.2018 (domingo)
5	03.08.2018 (viernes)	21.08.2018 (viernes)	04.11.2018 (domingo)
6	21.09.2018 (viernes)	19.10.2018 (viernes)	02.12.2018 (domingo)
7	21.09.2018 (viernes)	19.10.2018 (viernes)	06.01.2019 (domingo)

(8) Renuncia al curso

La renuncia de la beca una vez aceptada su condición, genera molestias e inconvenientes en todos los niveles del desarrollo del programa, por lo que rogamos responsabilidad en la toma de decisiones previas a la postulación. Una vez postulado a nuestro programa, si se postula a otros programas de becas y hay posibilidades de renunciar a nuestra beca, favor comunicar cuanto antes a la oficina de JICA de sus respectivos países (o en la Embajada) con tiempo.

3. ORIENTACIONES

(1) Orientaciones previas al viaje:

Los becarios aceptados recibirán una orientación previa a su partida, en las oficinas de JICA de sus respectivos países. Se le entregarán distintas informaciones y una guía “KENSU-IN GUIDEBOOK” y “GUIDE TO TRAINING IN JAPAN”. Pedimos a los becarios leer detenidamente cada uno de los ítems expuestos, prestando especial atención en el manejo dentro del aeropuerto el día de llegada a Japón, así como el traslado hasta el lugar de alojamiento en Japón.

(2) Orientaciones luego de la llegada a Japón

Como regla general, una vez instalados en Japón, todos los becarios accederán a tres días de jornadas informativas y de orientación en el Centro Internacional de Yokohama de la JICA. Aquellos becarios designados por la JICA, recibirán 2 días adicionales de

cursos del idioma japonés.

Básicamente la agenda de la jornada informativa y de orientación es como sigue:

(A) Jornada Informativa (1^{er} día en Japón)

- a. Apertura
- b. Trámites internos
- c. Explicación sobre el subsidio y su mecanismo de entrega
- d. Entrega y explicación de la tarjeta médica, tarjeta bancaria, tarjeta de comida
- e. Guía de las instalaciones internas

(B) Orientación (2^{do} día y 3^{er} día en Japón)

- a. Sistema de Educación en Japón, migración japonesa, Nikkei residentes en Japón
- b. Historia y Cultura del Japón
- c. Estructura de la economía y política del Japón
- d. Visita al Museo de la Migración Japonesa
- e. Visita y recorrido a Minatomirai
- f. Chequeo médico (aquellos becarios asignados)

(C) Capacitación del idioma japonés (4^{to} día y 5^{to} día en Japón)

Sólo para aquellos becarios Nikkei asignados para asistir.

(3) Orientaciones del curso

Verificar antes de su viaje a Japón el “Programa de capacitación” y “Plan de capacitación” transmitido a través de la oficina de JICA de sus respectivos países al momento de la notificación de la aceptación oficial.

Luego de las jornadas de información y orientación recibidas en el Centro Internacional de Yokohama de la JICA, los becarios se dirigirán a sus correspondientes residencias (organización ejecutora de la capacitación) (el nombre de la base en el país y el nombre del encargado se especifica en el “cronograma de capacitación”). Allí, los becarios volverán a tener un encuentro con el coordinador del centro asignado a fin de guiarlo en las nuevas instalaciones y sus características.

4. ALOJAMIENTO DE BECARIOS

Como regla general, todos los becarios de JICA se alojarán en los Centros de JICA o instalaciones asignadas por la JICA. Los becarios no podrán especificar su propio alojamiento. Asimismo, no deberán realizar las reservas de alojamiento previamente a su arribo.

Una vez arribado al Centro Internacional de Yokohama de la JICA, los becarios se alojarán en el mismo Centro o en algún Hotel cercano asignado por la JICA para recibir las informaciones y orientaciones correspondientes. El Centro Internacional de Yokohama y otros Centros de la JICA no cuentan con los artículos de aseo personal, por lo que cada becario debe de preparar por su cuenta.

- Toalla de mano, toalla de baño
- Champú, acondicionador, jabón corporal
- Cepillo dental
- Jabón

La dirección del Centro Internacional de Yokohama de la JICA es:

YOKOHAMA INTERNATIONAL CENTER, Japan International Cooperation Agency (JICA)
3-1, Shinko 2-chome, Naka-ku, Yokohama City, Kanagawa Prefecture 231-0001 JAPAN
TEL +81-45—663—3251 / FAX +81-45—663—3265

5. SUBSIDIO

La JICA entregará de acuerdo a su reglamento las siguientes ayudas económicas. La misma puede surgir ajuste tarifario para lo que corresponde al año fiscal 2018. A continuación, se muestra los subsidios referenciales.

CONCEPTO	SUBSIDIO
Pasaje aéreo ida y vuelta	El becario utilizará el aeropuerto y el vuelo designado por la JICA. Aeropuerto de salida: La JICA designará el aeropuerto de partida que será la más cercana a su domicilio.
Tasa aeroportuaria	A cargo del becario (solo para el retorno a su país está incluido en el pasaje)
Estadía	En el caso de los Centros de la JICA: 2.098 yenes/día (con desayuno y cena). En el caso de alojamiento en el Hotel: 4.298 yenes/día (sin desayuno y cena).
Gastos de preparativos de viaje	De acuerdo al periodo del curso (10.000 ~ 27.000 yenes)
Envío de encomienda	4.000 yenes.
Cobertura médica	La JICA otorgará al becario el seguro viajero internacional. El becario recibirá los servicios médicos mediante la tarjeta médica asignada. Los tratamientos dentales y anamnesis están fuera de la cobertura.
Diagnóstico médico	Se les realizará un chequeo médico a los becarios asignados.
Renovación de visa	Costo real

6. CANCELACIÓN DE LA BECA

En los siguientes casos mencionados, se le puede cancelar la beca otorgada, anular los subsidios y enviar de regreso a su país. Con excepción del punto (6) y (9), los gastos a ser incurridos para el regreso a su país serán costeados por el becario.

- (1) Cuando infringe las leyes japonesas o tenga conductas inadecuadas (incluye actos de acoso sexual) que repercuten el orden social durante su estancia.
- (2) Cuando incumpla con los reglamentos de la institución oferente (institución ejecutora del curso).
- (3) Cuando incumpla la orden o las decisiones de la JICA.
- (4) Cuando le dificulte continuar el curso debido a los errores cometidos intencionalmente o por motivos de negligencia.
- (5) Cuando por motivos personales, se interrumpe la continuidad del curso.
- (6) Cuando le dificulte continuar por alguna enfermedad o herida.
- (7) Cuando se descubre la falsedad de los datos en los documentos de postulación.
- (8) Cuando no cumpla con los reglamentos del lugar de alojamiento.
- (9) Otras situaciones que JICA considere.

7. OTRAS OBSERVACIONES

- (1) Para la renovación del pasaporte y el certificado de ausencia en el momento de las elecciones de su país residente serán necesarios los documentos de identidad de su país, por lo que deberán traer consigo a Japón.
- (2) No se permitirán las siguientes acciones durante la estadía en Japón.
 - Vivir con algún familiar o con su esposa/pareja.
 - Manejar las motocicletas o automóviles para evitar posibles accidentes.
 - Participar en actividades políticas o cualquier forma de empleo remunerativo.
- (3) No se permitirá salvo casos excepcionales específicos, salir del Japón al extranjero durante el periodo de beca de capacitación en el Japón.
- (4) Al culminar el curso, los becarios deberán regresar inmediatamente a sus respectivos países según el itinerario asignados por JICA.

8. PRESENTACIÓN DE INFORME

Los becarios que participan en los cursos de Largo Plazo, deben presentar un “Informe de capacitación” cada 3 meses y un “informe general de finalización” al finalizar.

Los becarios que participan en los cursos de Corto Plazo, deben presentar un “Informe general de finalización” al finalizar.

Los becarios de Largo Plazo y Corto Plazo realizarán la “Exposición del informe final” a organizarse en las instituciones de la JICA en Japón, el último día de la capacitación.

9. CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DEL CURSO

Al finalizar el curso de acuerdo a lo programado, los becarios recibirán un Certificado de Capacitación firmado por el Presidente de la JICA.

MATERIAL DE REFERENCIA 1

FLUJOGRAMA DE POSTULACIÓN DE BECAS PARA NIKKEI

